



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)
AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Proceso: Especial de Acoso Laboral
Demandante: NATALIA FRANCO CATAÑO
Demandados: LCN IDIOMAS S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00017-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

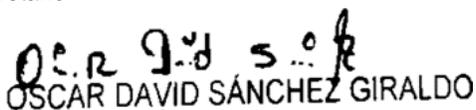
En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada audiencia para llevar a cabo la respectiva lectura del fallo, a realizarse el 1 de agosto del año 2022, la misma no podrá realizarse debido a la necesidad de reorganizar la agenda del Despacho.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO, establecida en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto se señala el DIECINUEVE (19) de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS de la TARDE (2:00 P.M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 100 fijados en la Secretaría del Despacho el día 1 de agosto de 2022 a las 8 a.m. El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo